ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
GESTIÓN DE HACIENDA PUBLICA
CONTABILIDAD GENERAL

SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS
(SISTEDA, SGC y MECI)

FICHA TÉCNICA DE IMPUESTOS Y CONTABILIDAD

A. DATOS GENERALES

1. Contratista	**DIEGO ARMANDO NARVAEZ MUELAS**			2. Ficha No.
3. Contrato No.	**4146.010.26.1.2294**			4. RUT/NIT
5. Regimen Tributario Renta	**REGIMEN ORDINARIO**			6. Actividad
7. Regimen Tributario Ventas	**NO RESPONSABLE DE IVA**			
8. Régimen Simple de Tributación	SI ()	NO (X)		11. ESAL Entidad sin Animo de Lucro
9. Tipo de Entidad		10.Orden		
12. Dependencia – Centro Gestor	**BIENESTAR SOCIAL**			13. CDP No.
14. Valor Total del Contrato	$ 10.971.922			15. Valor IVA
				16. Impuesto

B. DEDUCCIONES Y RETENCIONES CON LOS CÓDIGOS SAP

	CONCEPTO			19. BASE (Valor sin IVA)
17. DEDUCCIONES	Contribución Especial – CE (Contrato de Obra)			**$ 10.971.922**
	Pro-Cultura – EC > a UVT 4,072 (Mayor a $ 144,991,704)			
	Pro-Desarrollo – EP < a 2.196 UVT (De $1 A $78,192,971)			
	Pro-Desarrollo – EP >= a 2.196 UVT (Igual o Mayor A $78,192,972)			
	Pro-Bienestar del adulto Adulto Mayor-EA			
	Pro-Univalle – EV			
	Pro-Hospital – EH			
	Pro-Unipacifico – EU Cuota Mensual > 6 SMMLV (Mayor a $5,266,818) Prestación de Servicios Persona Natural			
	Pro-Unipacifico – EU Todo Tipo de Contrato			
	Pro-Unipacifico – EU - Alquiler Escenarios Deportivos y Culturaless			
18. RETENCIONES	RETE ICA – IV – IC – II – IF - IS			
	Retefuente – RD – RS – RH – RC – RA – RO - RF			
	Ret. Fte. Personas Naturales Cédulas Rentas de Trabajo Art. 383 E.T. - RW		**RH**	
	Factor Multiplicador			
	RETE IVA – RI			

20. VALOR UVT AÑO 2020 $35.607

C. CONDICIONES DEL CONTRATO Y CONTABILIZACIO

21. ANTICIPO	SI		NO	X	%	

22. CONTABILIZACIÓN - CUENTA No.	VALOR DÉBITO
5507050075	$ 10.971.922
2490540000	

23. FORMA DE PAGO	24. OBSERVACION	25. VALOR

2 CUOTAS		$ 5.485.961

27. OBJETO DEL CONTRATO

Prestar los servicios profesionales especializados en la Secretaría de Bienestar Social en el marco del proyecto denominado "I
Infancia en Cali" BP-26002430

28. OBSERVACIONES

Para los pagos o abonos en cuenta realizados a Personas Naturales, por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales, que informen que no han c
será aplicable la retención en la fuente establecida en el articulo 383 del E.T.,ya que para efectos tributarios corresponden a ingresos por Rentas de Trabajo. .
Para los pagos o abonos en cuenta realizados a Personas Naturales, por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales, que informen que han contra
aplicable las tarifas de retención en la fuente generales establecidas en el articulo 392 del E.T., ya que para efectos tributarios corresponden a ingresos por Rentas de Trabajo No Laborales
Los pagos o abonos en cuenta realizados a Personas Naturales, por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales, que no presenten el certificado
tarifas de retención en la fuente generales establecida en el articulo 392 del E.T.

29. INFORMACION UNION TEMPORAL O CONSORCIO

ART. 11 DECRETO 3050 DE 1997 Y CONCEPTO DIAN 044491 DE MAYO DEL 2011 RETENCION EN LA FUENTE EN CABEZA DE LOS MIEMBROS DE LA UNION TEMPOR
VALOR DEL INGRESO QUE CORRESPONDA A CADA UNO DE LOS MIENBROS DEL CONSORCIO O UNION TEMPORAL, INDICARA NOMBRE O RAZON SOCIAL Y EL NIT DE

NOMBRE	INTEGRANTES	REGIMEN RENTA	%	ESAL

30. ELABORÓ	Firma: Tramite Virtual	**31. REVISÓ**	**CONTABLE**	Firma: Tramite Virt
	Nombre: Hernan Andres Velasco Hernandez		**TRIBUTARIO**	Firma:
	Fecha: 18/Nov/2020		**DATA MAESTRA**	Firma:NO APLICA

MAHP03.03.01.18.P20.F01	
VERSIÓN	5
FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	17/mar/2020

1

20	**21.984**	
1.130.590.569		1
Economica	Principal	7490
	Contractual	7490
Calificación DIAN	SI ()	NO (X)
	Res Numero:	Fecha Res:
Código 04 ()	Código 05 ()	Código 06 ()
	3500142529	
Consumo		

-SGFT **2**

NO	SI	%
X		5.0
X		1.0
	X	1.0
X		3.5
X		2.0
	X	2.0
	X	1.0
	X	0.5
X		0,5
X		1.0
X		
X		
	X	
X		2
X		15.0

N **3**

VALOR	

VALOR CRÉDITO
$ 10.971.922

	26. PORCENTAJE

	%

Implementación de la Atención Integral a la Primera

4

ontratado o vinculado dos (2) o más trabajadores asociados a la actividad, les

atado o vinculado dos (2) o más trabajadores asociados a la actividad, les será
.
de vinculación de trabajadores asociados a la actividad, les será aplicada las

AL O CONSORCIO, LA FACTURA DEBERA SEÑALAR EL PORCENTAJE O
E CADA UNO DE ELLOS

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL	RUT/NIT

ual	NombreMA. ISABEL PERDOMO
	Nombre:
	Nombre: